



## DECRETO DE PRESIDENCIA 699/ 2020

A la vista de que este ayuntamiento es propietario de los siguientes bienes:

PARCELA	SUPERFICIE DE PARCELA M <sup>2</sup>	VALOR PARCELA CON VIVIENDA 70 m <sup>2</sup> ÚTILES	VALOR PARCELA CON VIVIENDA 90 m <sup>2</sup> ÚTILES
11	152,66	10.022,54 €	11.519,72
12	170,64	11.202,97 €	12.876,49
13	139,98	9.190,06 €	10.562,89
14	141,24	9.272,78 €	10.657,97
15	141,38	9.281,97 €	10.668,53
16	126,17	8.283,40 €	9.520,78
17	142,56	9.359,44 €	10.757,57
18	175,58	11.527,29 €	13.249,26
19	164,54	10.802,49 €	12.416,18
20	131,91	8.660,24 €	9.953,92
21	144,24	9.469,74 €	10.884,35
<b>Total</b>	<b>1.630,90</b>	<b>107.072,92 €</b>	<b>123.067,66 €</b>

Dichos bienes están inscritos en el Registro de la Propiedad de Utrera en el Tomo 2.325 Libro 1075 Hoja 144 Inscripción 43.880.

El bien, de acuerdo con lo establecido por el artículo 75.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, deberá ser destinado a:

a) En suelo residencial, a la construcción de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública. Excepcionalmente, y previa declaración motivada de la Administración titular, se podrán enajenar estos bienes para la construcción de otros tipos de viviendas siempre que su destino se encuentre justificado por las determinaciones urbanísticas y redunde en una mejor gestión del patrimonio público de suelo.

A la vista de los siguientes antecedentes:

DOCUMENTO	FECHA
Certificado del Registro de la Propiedad	10/07/2020
Informe de los Servicios Técnicos	14/07/2020
Informe de Secretaría-Intervención	14/07/2020
Resolución de inicio	23/07/2020

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) • Email: [palmar@dipusevilla.es](mailto:palmar@dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación:	5py9LiiztmT533FE03UiMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	19/11/2020 14:18:22
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5py9LiiztmT533FE03UiMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5py9LiiztmT533FE03UiMg==</a>		





DOCUMENTO	FECHA
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	03/08/2020
Resolución de Alcaldía	03/08/2020
Certificado del Inventario de Bienes	06/08/2020
Certificado de Secretaría de las Ofertas Presentadas	01/10/2020
Acta Mesa (Apertura Sobre A)	16/10/2020
Acta Mesa (Apertura Sobre C)	23/10/2020
Acta Mesa (Apertura Sobre B y Propta Adjud)	29/10/2020
Requerimiento al Licitador	29/10/2020

Visto que, transcurrido el plazo de 10 días hábiles concedido a todos los adjudicatarios, mediante requerimiento emitido por este Ayuntamiento, para que presenten la documentación establecida en los pliegos.


Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,  
**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Conforme a lo establecido en la cláusula DECIMOTERCERA del Pliego que rigen el presente procedimiento, y habiendo presentado la documentación requerida, se procede a **ADJUDICAR las 11 parcelas**, conforme al Acta de fecha 29 de octubre del 2020, emitida por la Mesa a los adjudicatarios que a continuación se relacionan:

Nº REG.	NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL PUNTOS	PARCELA NÚMERO (m <sup>2</sup> )
2943	D.JUAN JOSÉ MORENO AGUILAR	60	Parcela 20 (90 m <sup>2</sup> )
3005	D <sup>a</sup> AMPARO ESPINOSA BERMUDEZ	96	Parcela 19 (90 m <sup>2</sup> )
3006	D <sup>a</sup> EVA MARIA MARTÍN GARCÍA	95	Parcela 18 (90 m <sup>2</sup> )
3014	D <sup>a</sup> MARIAN FERRETE PANAL	60	Parcela 15 (90m <sup>2</sup> )
3015	D. EMILIO JOSÉ SÁNCHEZ ROMÁN	65	Parcela 12 (90 m <sup>2</sup> )
3016	D.CHRISTIAN ALCANTARA TROYA	65	Parcela 21 (90 m <sup>2</sup> )
3017	D.ISMAEL JIMÉNEZ RIVERA	95	Parcela 11 (90 m <sup>2</sup> )
3020	D <sup>a</sup> . LUCÍA GONZÁLEZ FERRETE	60	Parcela 14 (90 m <sup>2</sup> )
3022	D. JOSÉ HERNÁNDEZ MURIEL	60	Parcela 17 (90 m <sup>2</sup> )

Geranio, s/n. •41719 El Palmar de Troya• Tfno. 95 583 25 25 •Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) •  
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	5py9LiiztmT533FE03UiMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	19/11/2020 14:18:22
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5py9LiiztmT533FE03UiMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5py9LiiztmT533FE03UiMg==</a>		





**SEGUNDO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**TERCERO.** Notificar a los/as adjudicatarios/as de las parcelas, relacionados en el punto PRIMERO, la presente Resolución y citarles para la firma del contrato que tendrá lugar en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento** de El Palmar de Troya **a partir de las nueve horas el Miércoles 2 de Diciembre del 2020. Debiendo presentar justificante del 10% del precio incrementado con el IVA (4%)** correspondiente mediante cheque bancario o conformado, o transferencia bancaria a la cuenta que se hará constar en la notificación del acuerdo de adjudicación. Dicho ingreso deberá efectuarse a favor del Ayuntamiento el Palmar de Troya, en el número de cuenta que se indique en la notificación

**CUARTO. La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la** adjudicación a los licitadores y candidatos. No obstante, a continuación, se iniciarán los trámites para su elevación a escritura pública **siendo los gastos que se originen de cuenta del adjudicatario.** Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía constituida por el licitador. Si las causas de la no formalización fueran imputables al Ayuntamiento, se indemnizará al adjudicatario de los daños y perjuicios que la demora le pueda ocasionar con independencia de que pueda solicitar la resolución del contrato.


**QUINTO.** El precio (excluido el IVA) se considerará cierto y de él se descontarán las cantidades entregadas en concepto de fianza en el momento de su presentación.

El restante 90% será abonado en el momento de otorgamiento de las escrituras públicas, incrementado con el IVA (4%) correspondiente mediante cheque bancario o conformado por Banco o Caja, a la cuenta que se hará constar en la notificación del acuerdo de adjudicación. Dicho ingreso deberá efectuarse a favor del Ayuntamiento de el Palmar de Troya, en el número de cuenta que se indique en la notificación.

**SEXTO.** Conforme a la Cláusula 15.1 Serán de cuenta de los adjudicatarios los **siguientes gastos:**

Geranio, s/n. •41719 El Palmar de Troya• Tlfno. 95 583 25 25 •Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) •  
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	5py9LiiztmT533FE03UiMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	19/11/2020 14:18:22
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5py9LiiztmT533FE03UiMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5py9LiiztmT533FE03UiMg==</a>		





- a) Los de publicación que genere el procedimiento y los preparatorios y de formalización del contrato.
- b) El Impuesto sobre el Valor Añadido y demás impuestos que resulten aplicables.
- c) Todos los costes en los que pueda incurrir el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones que se derivan de este contrato

**SÉPTIMO.** Los adjudicatarios están obligados conforme a la Cláusula Decimoquinta del Pliego a:

- A solicitar la licencia municipal de obras en el plazo máximo de tres meses desde la firma de las escrituras públicas de compraventa del suelo; a iniciar la construcción de la edificación en el de seis meses y a concluir y obtener la licencia municipal de primera ocupación en el de tres años.
- La no transmisión a un tercero de las fincas objetos de estas ofertas antes de la terminación de la construcción.

**OCTAVO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**NOVENO.** Dar cuenta de la enajenación al Órgano Competente de la Comunidad Autónoma.

**DÉCIMO.** Anotar la enajenación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada.

**UNDÉCIMO** Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.

En El Palmar de Troya a la fecha indicada en el pie de firma. El Alcalde- Presidente:  
Juan Carlos González García.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5py9LiiztmT533FE03UiMg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	19/11/2020 14:18:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5py9LiiztmT533FE03UiMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5py9LiiztmT533FE03UiMg==</a>		

